

Comunicat del passat 26 de maig:



COMUNICADO OFICIAL FEP DEL REINICIO DE LA PRÁCTICA DEL PÁDEL

Conforme a las conversaciones mantenidas en el día de hoy, martes 26 de Mayo de 2020, con el Consejo Superior de Deportes del Gobierno de España, respecto a la clarificación de las consecuencias de la Orden SND/440/2020 del 23/05/2020 del Ministerio de Sanidad ya publicada, la Federación Española de Pádel comunica oficialmente que, desde el pasado lunes 25/05/2020, está permitida ya desde la Fase 1 la práctica del pádel en parejas, dos contra dos, en cualquier tipo de instalación de pádel.



Nou comunicat:



COMUNICADO OFICIAL FEP 31/05/2020

Conforme a las conversaciones mantenidas con el CSD, la comunicación remitida por el CSD el 29 de mayo de 2020 y la disposición normativa publicada en el BOE de 30 de mayo de 2020, la práctica del pádel a partir del 1 de junio de 2020, en tanto que la normativa no sea modificada, sería la siguiente:

FASE	INSTALACIONES AIRE LIBRE		
	PARTIDO	AFORO	CLASES
1	2X2	30% capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación	10 Alumnos
2	2x2	30% capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación	10 Alumnos
3	2x2	50% aforo máximo permitido	20 Alumnos

FASE	INSTALACIONES INDOOR		
	PARTIDO	AFORO	CLASES
1	No permitido	30% aforo de usuarios	1 Alumno
2	2x2	30% capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación	1 Alumno
3	2x2	50% aforo máximo permitido	20 Alumnos